

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA EVALUACION SOCIAL
DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
E55777/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

04 OCT 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA DE PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA SES Nº 0436/2024

SANTIAGO, 04/10/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°20.530/2011, del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150/2019 que modifica la Ley N°20.530/2019 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N°20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 21.516/2022 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0165 del 30 de Septiembre se aprueba base de licitación, para contratar los servicios denominados "Renovación Licencias VEEAM BACKUP" ID730566-51-LE24 de la Subsecretaría de Evaluación Social, publicada según ID de mercado público.
- 2° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto N°6.3 letra a) de las bases administrativa de licitación que señala que: "La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 funcionarios de planta o contrata, propuestos por el Jefe de División de Información Social de la Susbecretaría de Evaluacion Social y designados mediante el correspondiente acto adminstrativo del Jefe de División de Administración y Finanzas, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas".
- 3° Que, mediante memorando N° 2036/2024 de fecha 03 de octubre de 2024 de la Jefatura de la División de Información Social, se informa de la conformación de la



comisión evaluadora del proceso de licitación mencionado en el considerando N°1.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

- 1° **DESÍGNESE** como parte de la comisión evaluadora a los funcionarios que a continuación de individualizan:
- ID 730566-51-LE24:

N°		Calidad Jurídica
1	Joaquín Ossandón Orellana	Contrata
2	Manuel Galaz Valenzuela	Contrata
3	Andres Medel Silva	Contrata

- **2° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- **3° REMÍTASE** por la Oficina de Partes copia digital de la presente resolución a la División de Información Social y Departamento de Adquisiciones.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA



LORENA ISABEL OSORIO DÍAZ JEFA DE DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LOD / PTR / dam

Distribución: